



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

12821

Resolución del director gerente de Atención Primaria de Mallorca por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo del procedimiento abreviado núm. 213/2018 que se tramita ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 3 de Palma

Hechos

1. La señora M^a Isabel Picó Payeras ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo -actuaciones núm. 213/2018, que se siguen por el procedimiento abreviado en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 3 de Palma - contra la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición de 21 de diciembre de 2017 (registro del 22/12/2017 con el núm. 13801) interpuesto por ella contra la resolución del director gerente de Atención Primaria de Mallorca de 24 de noviembre de 2017 por la que se declara la pérdida de su condición de personal estatutario temporal (interino) de la categoría trabajador/a social per cese.

Fundamentos de Derecho

1. El art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
2. El art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo –actuaciones núm. 213/2018, que se siguen por los trámites del procedimiento abreviado en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 3 de Palma- para que puedan comparecer como demandados y personarse ante este Juzgado en el plazo de nueve días desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo indicado, se les considerará como parte, sin que por ello se haya de retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento; y que, si no se personan, el procedimiento continuará en sus trámites y no será procedente hacerles ninguna notificación.
3. Publicar esta Resolución en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Palma, 3 de diciembre de 2018

El Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca
Miquel Caldentey Tous

